I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000367

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 05 MAR. 2010

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 26 de febrero de 2010; el Certificado N°037/2010 del Secretario Municipal (S); la fotocopia de la Providencia Alcaldicia Nº 100/0119/2010; la fotocopia de la Carta Solicitud presentada por la Organización; la Ley Nº19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; La Ley Nº19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el Nº 163, del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **Centro de Madres Fuerza de Mujeres,** Personalidad Jurídica N°579-2004, representado por su Presidenta doña Ruth Aracena Leviñanco, cédula de Identidad Nº 9.169.070-5, una subvención ascendente a $300.000.-(trescientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en la carta solicitud.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2010, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/367 /2010

AAC/CUCh/pvc
Distribución:
Centro de Madres Fuerza de Mujeres
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web

CERRILLOS, 05 DE ENERO DE 2010-

SEÑOR
ALEJANDRO ALMENDARES C.
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
PRESENTE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 06 ENE. 2010
Nº Ingreso: 105
Hora:

El Centro de Madres Fuerza de Mujeres, P..J.579-04, de la Villa Oreste Plath, saluda a Ud. y expone y solicita lo siguiente:

Como Ud. debe estar informado en nuestro sector las Juntas de Vecinos existentes no están funcionando, sólo están activos los 2 Centros de Madres y un Club Adulto Mayor,

Contamos con la sede, la que solo es utilizada por nuestro Centro de Madres Fuerza de Mujeres, ya que el otro Centro de Madres realiza sus actividades en un Depto. que adquirió el Municipio para esa organización y el Club de Adulto Mayor lo hace en su Depto.

Ello ha originado que la Sede esté practicamente abandonada, pues nadie se hace cargo de ella, oficialmente el Comodato fue entregado a los dos Centros de Madres.

Durante el año 2009, se acumuló una deuda de agua que a la fecha alcanza alrededor de $300.000 los que nosotros no podemos asumir, pues no contamos con recursos para ello.

Por tal razón venimos a solicitar a nuestro Municipio que se haga cargo, por esta vez de la cancelación de la cuenta de agua potable, para luego seguir nosotros al día con este gasto, para seguir usando en Marzo la sede.

Agradecidas de contar con vuestra comprensión, le reitera nuestros saludos

Atentamente.

R Aracena L

CENTRO DE MADRES
"FUERZA DE MUJERES"
Fund.: 20 Octubre 2004
Pers. Jurídica Nº 579-04

RUTH ARACENA LEVIÑAÑCO
PRESIDENTA
CENTRO DE MADRES FUERZA DE MUJERES
FONO. 7423708
C.I. Nº 9.169.070-5

DJ-579-04.
RT = 163